

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Administración provincial

Comisión provincial de Incautación de bienes

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley, número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra los vecinos de Somado, (Pravia):

Benjamín Alvarez.
José Alvarez Valdés.
Cleominio Alvarez Valles.
Constantino Arrojo.
Servando Blanco.
Domingo del Campo.
José Castro Rodríguez.
Julio Cayarga.
Concepción Cifuentes.
Ramón Cuartas Pa'acio.
Manuel Diaz Pire.
José María Fernandez.
Quintín Fernandez.
Gregorio Fernandez.
José Manuel Fernandez.
Félix Fernandez.
José Fernandez Nalla.
Manuel Fernandez Nalla.
Luis Fernandez.
Alberto Ferreiro.
Jesús Ferreiro.
Teresa Garcia.
Felipe Garcia.
Mercedes Garcia.
Luis Garcia Garcia.
Generosa Garcia Loredo.
Silvio Gonzalez.
Quintiliano Gonzalez.
Perpetua Gomez.
José Inclán Garcia.
Tomás Inclán Martinez.
Florentino Lopez.
Joaquín Lopez.
José Martínez.
Manuel Martínez.
Magdalena Martínez.
Ramiro Martínez Suarez.
Manuel Menendez.
Delfina Menendez.
Jesús Menendez.
Baldomero Menendez Campo.

Angel Menendez Garcia.
José Menendez Pire.
Juan Món Menendez.
José Nuñez.
Olimpio Ordiales.
Elias Palacios.
José Pire Blanco.
Adolfo Pire Cantera.
Guillermo Pico Ieito.
Pedro Pire Garcia.
Luis Pire Garcia.
Félix Pire Pulido.
Manuel Pelaez.
Feliciano Perez.
Andrés Perez Par.
Narciso Pulido.
Angel Pulido.
Avelino Rodriguez.
Carmen Rodriguez.
Constantino Rodriguez.
Francisco Riesgo.
Feliciano Rodriguez.
Manuel Sadoa.
Antonio Seivanz.
María Seivanz.
Francisco Seivanz.
Antonio Sesille Valledor.
Jesús Torres.
Leonor Valle.
José Valle Inclán.
Felisa Vallina.
Victor Varela y los vecinos de Prahúa, (Pravia):
Jacinto Fariñas.
Francisco Couso Villamil.
Angel Fernandez.
Angel Gutierrez Fernandez.
José Cuervo Cuervo.
Matias Coalla.
Florentino Menendez Villa.
José Dosil Dosil.
Jesús Labrador Rodriguez.
Paulina Alvarez Fernandez.
José Quirós.
Faustino Alvarez Garcia.
Cándida Salas.
Santiago Menendez Miranda.
José Caramés Dosil.
Alfredo Fernandez Tirador.
María Fernandez.
Francisco Diaz Cuervo.
Braulio Martinez Diaz.
Octavio Alvarez Cuervo.
Juan Garcia Juliá.

José Perez.
Luisa Sanchez Coya.
Carlos Perez Amago.
José Menendez.
Esteban Menendez Suarez.
Emilio Pazos.
Luis Suero Alvarez.
Serafina Lecaína.

A V I S O O F I C I A L

Se pone en conocimiento de los nutricos que tienen a su cuidado niños procedentes de la Residencia provincial, que el pago de las pensiones desde el 1.º de julio de 1936 hasta el 31 de marzo del corriente año, se verificará los días siguientes:

En Luarca, el 6 de julio.

En Salas, el 7 y 8 de idem.

En Cudillero, el 9 de idem.

En Pravia, el 10 de idem.

En Grado, el 11 de idem.

Dichas pensiones serán satisfechas por un Pagador nombrado por la Excm. Diputación provincial, y se ruega a los interesados que estén en los días que se les señala en la Casa Consistorial de este concejo respectivo, excepto los de Oviedo que se hará en las Oficinas de la Residencia el día 12; advirtiéndoles que tiene que presentar cada nutricia su niño, y caso de haber fallecido, certificación del Juzgado municipal.

Lo que se comunica a los interesados a los efectos oportunos.

Oviedo, 23 de junio de 1937.

Por orden de la Comisión Gestora provincial.

PERFECTO IGLESIAS

Amador Diaz Garrido.
Modesta Fernandez.
María Manin.
Marcelino Tuñón Velasco.
Saturio Ibañez.
Alberto Fernandez Gonzalez.
Ramón Martínez Bances.
Roberto Arango Valle.
Heliodoro Garcia R. Trelles.
Celestino Florez Menendez.
Arcadio Suero Alvarez.
Aurelio Navas.
Juan Menendez Conde.
Gerardo Menendez Lopez.
Inés Rodriguez.
Victor Gonzalez.
Camilo Cabal Quintana.
José Rodriguez, y los vecinos de Pravia:

Francisco Alvarez.
Juan Alvarez Diaz.
José Diaz Lopez.
Emilio Garcia Olamandi.
María Gonzalez.
Atilano Marcos.
Ramón Marcos.
Benigno Martínez Coalla.
Ricardo Menendez.

Josefa Suero, y Pío Yañez, habiendo nombrado Juez Instructor al Juez de primera instancia de Pravia.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 8 de junio de 1937.—El Presidente P. A., Joaquín de la Riva.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO

RECTORADO

NEGOCIADO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ASTURIAS

Apartado B.) Suspensiones.

Relación de las suspensiones de empleo y sueldo decretadas por este Rectorado, hasta el día de la fecha.

Amalita Bóveda Novoa, Maestra propietaria.

Cristina Contreras Belenguer, propietaria.

Eulalia Gallego Sanz, Maestra propietaria.

Josefa Junquera Huergo, Maestra propietaria.

Concepción Martínez González, Maestra propietaria.

María Prieto Alvarez, Maestra propietaria.

María Jambrina Mateos, Maestra propietaria.

Carmen Fuertes Alvarez, Maestra propietaria.

Carmina Fernández Díez, Maestra propietaria.

Dolores Posada Gallego, Maestra propietaria.

Cándida del Busto y Fernández Aujo, Maestra propietaria.

Matilde Ruiz Tilve, Maestra propietaria.

Petra Gloria Muñiz Diaz, Maestra interina.

Carmen Rios Dominguez, Maestra interina.

Antonio Alvarez Alvarez, Maestro propietario.

Marcelino Amo Arce, Maestro propietario.

Luis Arregui de la Calle, Maestro propietario.

José María Bazo Barca, Maestro propietario.

Eduardo Blanco Garcia, Maestro propietario.

Manuel Calzada Riesco, Maestro propietario.

Emilio Fernández, Maestro propietario.

Eulogio Fernández Fernández, Maestro propietario.

Pedro Fernández Rubio, Maestro propietario.

Antonio Gallego Sanz, Maestro propietario.

Leonardo Pablos Hernández, Maestro propietario.

José María Pire Garcia, Maestro propietario.

José María Segarra Vedri, Maestro propietario.

Demetrio Asensio Espinazo, Maestro propietario.

José Ramón González Fernández, Maestro propietario.

Joaquín Fernández Palacios, Maestro propietario.

Rogelio Perez Rodrij, Maestro propietario.

Aurelio Robla Gomez, Maestro propietario.

Sinesio Fernández Garcia, Maestro interino.

Manuel Monzón Bautista, Maestro interino.

José Manuel Sánchez Fernández, Maestro interino.

Melquiades de la Torre Hernández, Maestro interino.

Juan Ramos Vicente, Maestro interino.

Navia, 17 de junio de 1937.—El Rector, Sabino A. Gendín.

—:—

Relación de suspensiones de empleo y sueldo decretadas por este Rectorado, hasta el día de la fecha, de Maestros adscritos a los Rectorados de Valladolid y Salamanca, pertenecientes a este distrito Universitario.

SALAMANCA

Adrián Pablos Polo, Maestro propietario.

Verísimo Alonso Espinosa, Maestro propietario.

Manuel Prieto Criado, Maestro propietario.

Concepción Martínez Amago, Maestra propietaria.

Gaudioso Ruiz Asuncion, Maestro interino.

Ladislao Sanchez Alcalde, Maestro interino.

Félix F. Castro Sánchez, Maestro interino.

José María Fiz Sanchez, Maestro interino.

Antonio J. Rodilla Moreno, Maestro interino.

Dionisio Diaz Barroso, Maestro interino.

VALLADOLID

Martin Alvarez Frutos, Maestro propietario.

Marcial Herranz Gomez, Maestro propietario.

Eufemia Rojo Higuera, Maestra propietaria.

Navia, 17 de junio de 1937.—El Rector, Sabino A. Gendín.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PRAVIA

El primer día hábil de los veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, hora de las once, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien haga sus veces, con asistencia de un Gestor municipal y bajo fe del Secretario del Ayuntamiento, la pública subasta por el sistema de pliego cerrado, de las obras de construcción en las afueras de la Villa de Pravia, de un lavadero público, bajo el tipo de 21.048 pesetas 41 céntimos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo y vendrán debidamente reintegradas y acompañadas de la cédula personal y del resguardo que acredite la constitución en Tesorería municipal, del depósito del cinco por ciento del tipo de subasta, siendo preciso que su presentación tenga lugar hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará por el orden de su presentación y caso de que dos ofertas sean iguales, tendrá preferencia la primeramente presentada.

El proyecto y condiciones, tanto económico-administrativas como facultativas, se hayan expuestas en las oficinas municipales para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Pravia 12 de junio de 1937.

El Alcalde, Enrique Casares.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y de los planos y presupuesto

que han de regir en la construcción del lavadero y conducción de aguas al mismo y demás obras accesorias que se indican en el pliego de condiciones, se compromete a construir las expresadas obras con estricta sujeción a los antes mencionados documentos y condiciones por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y número) (fecha y firma del proponente).

DE GRADO EDICTOS

Cumplimentando providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Instructor del expediente que se sigue a D. Eladio Gonzalez Martínez, Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento, se abre información pública, por término de cinco días, a fin de que durante el mismo y ante el Sr. Juez Instructor que suscribe, comparezcan en estas Consistoriales cuantos vecinos deseen personarse en dicho expediente y puedan aportar datos acerca de los hechos a que se refiere.

Grado 8 de junio de 1937.—El Juez Instructor, Gayol.

Cumplimentando providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Instructor del expediente que se sigue a D. Primitivo Suarez Alvarez, Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento, se abre información pública, por término de cinco días, a fin de que durante el mismo y ante el Sr. Juez Instructor que suscribe, comparezcan en estas Consistoriales cuantos vecinos deseen personarse en dicho expediente y puedan aportar datos acerca de los hechos a que se refiere.

Grado 8 de junio de 1937.—El Juez Instructor, Gayol.

Cumplimentando providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Instructor del expediente que se sigue a D. Alfredo Alvarez Alvarez, Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento, se abre información pública, por término de cinco días a fin de que durante el mismo y ante el Sr. Juez Instructor que suscribe, comparezcan en estas Consistoriales cuantos vecinos deseen personarse en dicho expediente y puedan aportar datos acerca de los hechos a que se refiere.

Grado 8 de junio de 1937.—El Juez Instructor, Gayol.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédulas de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Sancho Arias de Velasco,

Juez instructor designado para la instrucción del expediente, con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba de exigir a Isidro Puento, vecino de la Argañosa, de esta población, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, salvador de España, se cita por medio de la presente cédula al inculcado referido, que tuvo su domicilio ya expresado en esta población, y en la actualidad se ignora su paradero, a fin de que dentro de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante dicho Sr. Juez instructor y Juez de primera instancia en funciones de este partido, bien personalmente o por escrito, donde puede alegar lo que estime conveniente en su defensa, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar

Oviedo, 12 de junio de 1937.—El Secretario, Ramón Calvo

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción en funciones de este partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil, que se deba de exigir a Rafael Diaz (a) el Juez, vecino de la Argañosa, de esta población, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional salvador de España, se cita por medio del presente a dicho inculcado que tuvo su último domicilio en el lugar referido, y cuyo actual paradero así como sus circunstancias personales se ignoran, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado bien personalmente o por escrito donde puede alegar en su defensa lo que crea necesario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Oviedo, 12 de junio de 1937.—El Secretario, Ramon Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia en funciones de la Ciudad de Oviedo y su partido, designado para la instrucción del expediente a fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil, que pueda exigirse a Felisa Avella, vecina de la Ciudad de Naranco casa número quince, de esta población, por su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita a la misma cuyo actual paradero así como sus circunstancias personales se desconocen, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado bien personalmente o por escrito, donde pueda alegar en su defensa lo que le conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Oviedo dieciseis de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario Ramón Calvo.

[Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial